

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO NOVENTA Y UNO (34-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Regil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera, del de Arquitectos. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Ing. Agr. Ervín Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la Ciencias Médicas; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmen Vosbelí Mérida

Méndez, de la de Ciencias Económicas; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Señor Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. -- También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, -- Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González, y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores --- Miembros del Consejo que las estudiantes colombianas Myriam Janeth Montenegro Penados, Paulina Lucero Rios Caicedo y Yulima Rodríguez Oviedo; han solicitado audiencia, por lo que consulta si la misma se concede. El Consejo Superior Universitario accedió a conceder la audiencia solicitada.

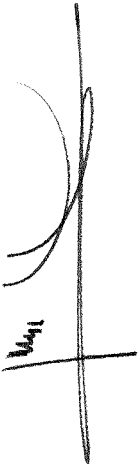
AUDIENCIA A ESTUDIANTES COLOMBIANAS

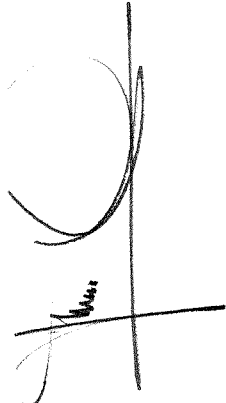
Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Myriam Janeth -- Montenegro Penados, Pasaporte AD 132532; Paulina Lucero Rios Caicedo, Pasaporte AD 172460 y Yulima Rodríguez Oviedo, Pasaporte AD 172831; quienes expusieron su interés en estudiar por un semestre en esta Casa de Estudios, -- habiéndose retirado del salón de sesiones, luego de su intervención. El -- Consejo Superior Universitario resolvió quedar a la espera del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos para resolver el presente caso.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Solicitud de la Facultad de Humanidades -- en relación a la recepción de expedientes para las plazas de Profesores -- Pretitulares, convocadas a oposición. 6o. Problemática de la Escuela de -- Trabajo Social. 7o. Solicitud de Dispensa presentada por el Director del --

Centro Regional Universitario de Sur-Occidente. 8o. Solicitud del Centro - Regional Universitario de San Marcos. 9o. Solicitud de autorización de fun- cionamiento de la Licenciatura en Trabajo Social en forma Ordinaria y Dia- ría. 10o. Solicitud de autorización de Creación de la Carrera a Nivel de - Licenciatura de Traducción Jurada. 11o. Solicitud de Ubicación Docente -- del señor LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR. 12o. Informe de la Facultad de Cien- cias Químicas y Farmacia que le fuera requerida por el Consejo Superior U- niversitario en Numeral 5. del Punto OCTAVO del Acta No. 14-91, de su se- sión de fecha 6 de marzo de 1991. 13o. Solicitud del Centro Regional Uni- versitario de Nor-Occidente. 14o. Solicitud del Centro Universitario de - Occidente. 15o. Solicitud de Pensión para el Licenciado JOSE MARIA BA- RRIOS RIVERA, presentada por la Asociación de Abogados y Notarios Justicia y Verdad del Sur-Occidente. 16o. Solicitud de prórroga presentada por el Coordinador General de Centros Regionales. 17o. Dictamen de la Comisión - de Asuntos Estudiantiles en relación al caso del estudiante MAURICIO ANTO- NIO GALVEZ DUARTE. 18o. Solicitud del Consejo Académico de la Escuela de - Trabajo Social en relación al curso de Teoría Administrativa I. 19o. Apli- cación del Artículo 87 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Aca- démica. 20o. Solicitud de ampliación al Punto QUINTO, inciso 5.7 del Acta No. 11-91 del Consejo Superior Universitario. 21o. Proyecto sobre Debates y Discusiones en el Consejo Superior Universitario, presentado por el Lic. César Augusto Conde Rada. 22o. Solicitud de Dispensa para pagar a los seño- res EDGAR JERRY CRUZ CASTILLO y ROBERTO RUBIO. 23o. Informe de la División de Servicios Generales en relación a los trabajos de construcción de gra- das del edificio M-4, realizados por la Compañía Arquitectos Corea, S.A.,- ACSA. 24o. Ocurso de Hecho interpuesto por el Licenciado EDGAR FLORES GON- ZALEZ. 25o. Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ESTUARDO MI- NERA (UNICO APELLIDO). 26o. Resultado de la investigación parcial docente realizada por la División de Administración de Personal en la Escuela de - Ciencias de la Comunicación. 27o. Planteamiento de Médicos sobre Especiali- dades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas. 28o. Transcripción del





Punto SEGUNDO del Acta No. 6-91, de la sesión celebrada por la Asamblea General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, el 17 de junio de 1991. 29o. Recurso de Apelación interpuesto por los señores JOSE FERNANDO DIAZ COPPEL, GUSTAVO CESAR RAMOS ESTRADA, ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA y JOSE HECTOR AGUILAR ARRIOLA. 30o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada CLEMENCIA GALVEZ DE AVILA. 31o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado WALTER OSWALDO ARANA ROMERO y la Trabajadora Social NIDIA CONSUELO JUDITH BAUTISTA GODINEZ. 32o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HUMBERTO LOPEZ CACERES. 33o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor CASTULO GOMEZ HERNANDEZ. 34o. Recurso de Apelación interpuesto por los Profesores MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR EGUIZABAL, JOSE FERNANDO VELASQUEZ CARRERA y JOSE VICENTE OSORIO. 35o. Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ. 36o. Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado JAIME NOEL RUIZ PINTO. 37o. Solicitud del Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, para que se anulen propuestas de contratación de varios profesionales y se revise el caso de la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA. 38o. Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ingeniería y el Instituto Nacional de Electrificación. 39o. Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Perú) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 40o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Guatemala. 41o. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Pontificia Comillas, España y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 42o. Convenio entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 43o. Informe de la Finca Sabana Grande en relación al sobregiro de la mencionada Finca.

SEGUNDO: INFORMES

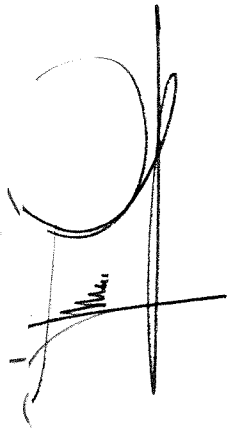
2.1 Del señor Rector

2.1.1 El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los se-

ñores Miembros del Consejo Superior Universitario, según Ref.R.806-91, de las autorizaciones de excesos de horario correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y tres días del mes de julio del año en curso.

2.1.2 Asimismo, informó el señor Rector, que se encuentra en camino a esta ciudad, el equipo de radio para su debida instalación en la ciudad universitaria.

2.1.3 Así también, el señor Rector informó que se reunió con el señor Ministro de Gobernación y Miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios para tratar asuntos relacionados con la toma de medidas de seguridad personal para los miembros de la mencionada Asociación estudiantil.



2.2 Del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
El señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. -- Juan Pablo Morataya Cuevas, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario que ya está elaborado el proyecto sobre una mejor utilización de las fincas de la Universidad, el cual enviará para que sea conocido por este Organismo en su próxima sesión ordinaria.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

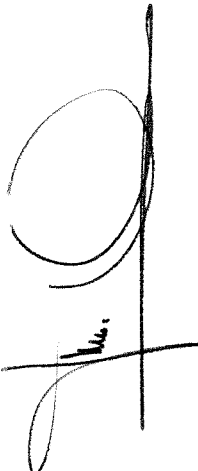
3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En virtud de que con fecha 20 de septiembre de 1991, vence el período para el cual fuera electo Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario, el Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.2 Facultad de Agronomía

En virtud de la renuncia al cargo de Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, presentada por el Ing. Agr. EFRAIN MEDINA GUERRA, por haber asumido el cargo de Decano de dicha Unidad Académica, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL SEGUNDO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la misma señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.3 Observaciones en relación a la Convocatoria para elegir a un Profesor Titular para integrar la Comisión de Evaluación Docente

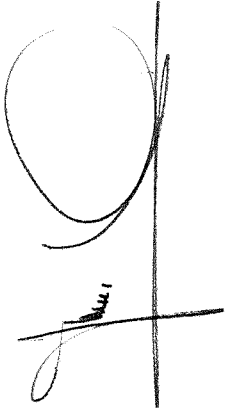


El Lic. César Augusto Conde Rada, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, formuló una serie de observaciones respecto a la convocatoria para elegir a un profesor titular para integrar la Comisión de Evaluación Docente que hiciera la Facultad de Humanidades, en razón de la jubilación de uno de sus integrantes. Opina el Lic. Conde Rada que dicha convocatoria no debió de hacerse en virtud de que aún se mantiene quorum de la Comisión de Evaluación en dicha unidad académica.

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

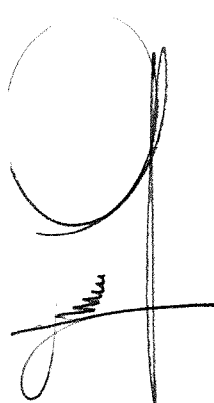
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 134-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 35, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 25, 26, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL SEGUNDO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, al Licenciado JOSE FRANCISCO DE MATTA VELA, Colegiado No. 2865.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS4.1 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO4.1.1 Escuela de Ciencias de la Comunicación

Con base en el punto DECIMO QUINTO, inciso 15.2 del Acta No. 30-91, de sesión celebrada por la Comisión Directiva Paritaria, el 17 de junio de este año y con apoyo en lo determinado en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al Licenciado MIGUEL ANGEL JUAREZ RUIZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pre titular de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y pueda continuar -- los estudios de Maestría en Periodismo, en la Universidad Internacional de La Florida, Estados Unidos de América del Norte, del período comprendido -- del 1 de mayo al 31 de julio de 1991. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.1.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

Con base en el punto DECIMO QUINTO, inciso 15.1 del Acta NO. 30-91, de sesión celebrada por la Comisión Directiva Paritaria, el 17 de junio de este año y con apoyo en lo determinado en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al Licenciado CARLOS HUMBERTO INTERIANO, para ausentarse de sus labores como Profesor Ti tular IV y pueda asistir a la Universidad Internacional de La Florida, Estados Unidos de América del Norte, para continuar los estudios de Maestría en Periodismo, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 1991. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento esta-- blecido.

4.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA4.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

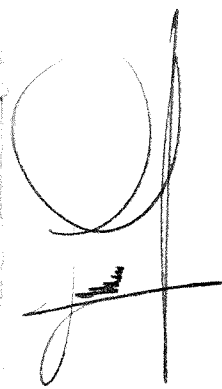
De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 11-91, de sesión celebrada el 4 de abril de este año y con apoyo en lo determinado -- en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de pres-- taciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatema-- la, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado **MARCO TULIO PEREZ SOLARES**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pre-titular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda realizar estudios de Maestría en Administración Pública con énfasis en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo, en San José, -- Costa Rica, por el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre -- de 1991, debiendo solicitar su prórroga el próximo año. Asimismo, y con -- cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, -- otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.200.00 mensua-- les, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecuto-- ra velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación -- que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2.2 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universi-- tario del Norte, según punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 9/91, de se-- sión celebrada el 14 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de presta-- ciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de -- sueldo al Licenciado **RODOLFO CHANG SHUM**; para ausentarse de sus labores co-- mo Profesor Pretitular del Centro Universitario del Norte y pueda realizar

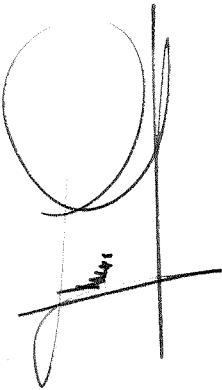
estudios de postgrado en "Administración y elaboración de proyectos de desarrollo", en el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, con sede en Costa Rica, por el **período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 1991**, debiendo solicitar su prórroga para el próximo año. -- Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta -- sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria** consistente en la cantidad de -- Q.776.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la -- contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2.3 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, según punto SEXTO del Acta No. 001-91, -- de sesión celebrada el 15 de enero de este año y con apoyo en lo determina -- do en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas -- para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Gua -- temala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** conceder licencia sin -- goce de sueldo al Licenciado **ERICK RODERICO VILLAGRAN COLON**, para ausentar -- se de sus labores como Profesor Pretitular del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, y pueda realizar estudios de Maestría en el Area de -- Acuicultura, en Estados Unidos de América del 1 de abril al 31 de diciem -- bre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria** consistente en la cantidad de Q.1,552.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En con -- secuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al -- igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento es -- tablecido.

4.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA
4.3.1 Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA



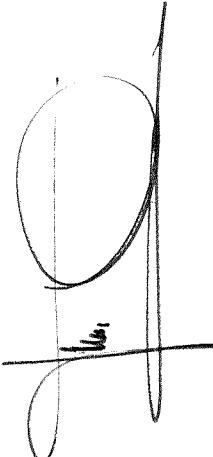
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, según punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta No. 002-91, de sesión celebrada el 11 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarías y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al T.U.A. **ESAU ARANA CHILIN**, para ausentarse de sus labores como Ayudante de Cátedra II, del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, y pueda continuar estudios de postgrado en la Universidad de Auburn, Alabama, Estados Unidos de América del Norte, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,378.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.2 Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA

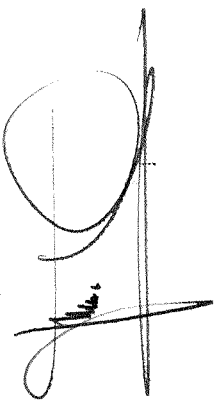
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, según punto CUARTO del Acta No. 005-91, de sesión celebrada el 22 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarías y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado **LUIS FRANCISCO FRANCO CABRERA**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, y pueda continuar estudios de Maestría en el Area

de Nutrición de Monogástricos con énfasis en peces acuícolas en la Universidad del Estado de Oregon, Estados Unidos de América del Norte, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,164.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.3.1 Requerimiento de información sobre becados del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura



En relación a las solicitudes de licencias y ayudas becarias a que se refieren los incisos 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del punto CUARTO de la presente Acta, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Requerir a la Licenciada Grace Thompson de Lima, Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, que informe a este Consejo, en su próxima sesión ordinaria del día 14 de agosto del año en curso, sobre los siguientes aspectos: -Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para la selección de becados; -Cuál es la situación laboral de las personas becadas; -Cuáles son los criterios para distribuir los montos de las ayudas becarias; -Indicar si se tiene un programa de planificación anual para otorgar ayudas becarias a los catedráticos del Centro a su cargo. 2o. Recomendar lo siguiente: -Que cuando se otorguen permisos y ayudas becarias se especifique claramente cuál es la especialidad que van a adquirir los becados así como el tiempo durante el cual estarán ausentes, indicando la ciudad y país al que viajan; -Que no se otorguen ayudas becarias si estas no han sido debidamente presupuestadas para el ejercicio del año próximo.

4.4 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES4.4.1 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No.01-91 - POLIZA DE DIARIO No.124Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

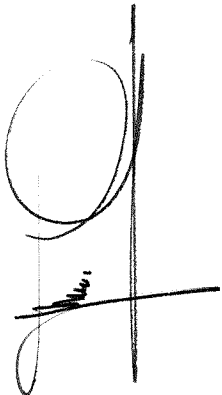
De conformidad con la opinión favorable del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 01-91, amparada con la Póliza de Diario No. 124, para transferir del Programa de Administración, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.2,000.00 y Materiales y Suministros, la cantidad de Q.2,000.00; Programa de Docencia, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.31,340.89, al Programa de Administración, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.4,000.00; Programa de Docencia, grupo Mobiliario y Equipo, la cantidad de Q.31,340,89, para crear disponibilidad presupuestal en el renglón Productos de papel o cartón; asimismo, crear disponibilidad en el grupo Mobiliario y Equipo de Metal, por modificación efectuada a Orden de Compra No. 6486 por variación en el tipo de cambio.

4.4.2 Transferencia Presupuestal No.2/91 - Póliza de Diario No.120
Facultad de Ciencias Médicas

Con base en la opinión del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 2/91, amparada con la Póliza de Diario No. 120, para transferir del Programa de Docencia, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.6,000.00, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.12,160.00; grupo Mobiliario y Equipo, la cantidad de Q.64,763.28, haciendo un total de Q.82,923.28, al Programa de Administración, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.20,239.28, Mobiliario y Equipo Q.38,839.00, Materiales y Suministros la cantidad de Q.5,000.00; Mobiliario y Equipo, renglón Equipo para Laboratorio médico sa

nitario, la cantidad de Q.5,685.00, renglón Reparaciones Extraordinarias - de edificios para oficinas, por contrato, la cantidad de Q.13,160.00, para un total de Q.82,923.28, para incrementar el grupo de Mobiliario y Equipo por la oferta de la Compañía IBM de Guatemala, de vender las terminales e impresora para el sistema de computación de la Universidad que se encuentra al servicio de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.4.3 Transferencia Presupuestal No.8-91 - Póliza de Diario No.163 Facultad de Ingeniería



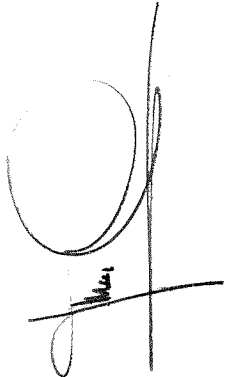
De conformidad con la opinión favorable del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 8-91, amparada con la Póliza de Diario No. 163, para transferir del grupo de Servicios no Personales, la cantidad de Q.3,475.09, al grupo Servicios Personales la cantidad de Q.2,750.00, Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.725.09, en virtud de la necesidad de la contratación para el segundo semestre del personal del Convenio Repidisca-Guatemala-USAC, de la Facultad de Ingeniería.

4.4.4 Transferencia Presupuestal No.03-91 - Póliza de Diario No.153 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con la opinión favorable del Departamento de Presupuesto, y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 03-91, amparada con la Póliza de Diario No. 153, para transferir del Fondo de Investigación -- del Centro Universitario del Norte, Programa Investigación, sub-programa - Caracterización Biofísica y socioeconómica de la subcuenca de la Laguna -- Chichojo, grupo Materiales y Suministros la cantidad de Q.100.00, subprograma Utilización del Ixbut como promotor lácteo en Cabras, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.50.00, grupo Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.775.00 al subprograma Caracterización Biofísica y socioeconómica

de la subcuenca de la Laguna Chichoj, la cantidad de Q.100.00, subprograma utilización del Ixbut como promotor lácteo en Cabras, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.825.00; haciendo un total de Q.925.00. La presente transferencia se hace por fluctuación en los precios de los productos y equipo necesarios para el desarrollo de las actividades de los proyectos de investigación aludidos.

4.4.5 Transferencia Presupuestal No.01-91 - Póliza de Diario No.167 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA



De conformidad con las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 01-91, amparada con la Póliza de Diario No. 167 para transferir del programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, la cantidad de Q.63,096.00 al mismo programa y subprograma, grupo Transferencias Corrientes la misma cantidad, para pago de ayuda becaria a los profesores que se encuentran realizando estudios de postgrado y licenciatura en áreas específicas de acuicultura.

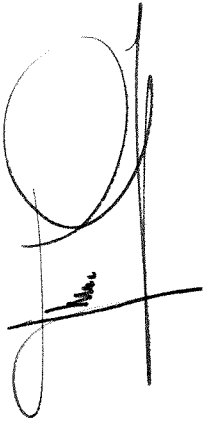
4.4.6 Transferencia Presupuestal No.1-91 - Póliza de Diario No.119 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES

De conformidad con la opinión favorable del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 1-91, amparada en la Póliza de Diario No. 119, para transferir del Programa de Administración, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.80.00, al Programa de Investigación, grupo Servicios Personales, la misma cantidad para crear disponibilidad en completar el monto de la Orden de Compra por servicios profesionales no clasificados a favor de la Licenciada Norma Cabrera Mérida.

4.4.7 Transferencia Presupuestal No.06-91 - Póliza de Diario No.164
Dirección General Financiera

De Conformidad con la opinión favorable del Departamento de Presupuesto, y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 06-91, amparada con la Póliza de Diario No. 164, para transferir del Programa Dirección General Financiera, grupo Asignaciones Globales, la cantidad de Q.2,812.92, al grupo de Servicios Personales la cantidad de Q.2,226.00, grupo Transferencias Corrientes, Q.586.92, para ampliar la disponibilidad por creación de la Plaza de Asistente Ejecutivo Financiero, según Dictamen DAPC No. 52-91, del 27 de junio de 1991.

4.4.8 Transferencia Presupuestal No.003-91 - Póliza de Diario No.105
División de Servicios Generales



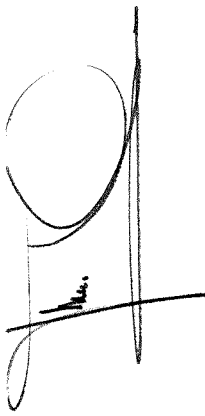
De conformidad con la opinión favorable del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia No. 003-91 amparada con la Póliza de Diario No. 105, para transferir del Programa de Administración, subprograma Departamento de Vigilancia, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.12,700, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.6,850.00, al Programa de Administración, subprograma Departamento de Vigilancia, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.17,700.00, Mobiliario y Equipo, Q.1,850.00, haciendo un total de Q.19,550.00, creando disponibilidad para la compra de dos bicicletas para los Agentes de Vigilancia y ajustar para la compra de una impresora para el equipo de computación.

4.4.9 Transferencia Presupuestal No.03-91 - Póliza de Diario No.095
Departamento de Presupuesto

De conformidad con las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: -

aprobar la Transferencia Presupuestal No.03-91 amparada con la Póliza de Diario No.095, para transferir del Plan Pago de Deuda de la Dirección General Financiera, grupo Desembolsos Financieros, la cantidad de Q.90,789.33 al Plan de Inversiones, renglón Deuda Flotante, la misma cantidad para crear disponibilidad presupuestal en proyectos de inversión sobre los cuales se tienen pendientes pagos por sobrecostos y ampliaciones en el Proyecto "Construcción Plan de Tratamiento de Aguas Negras".

4.4.10 Transferencia Presupuestal No. 9-91 - Póliza de Diario No.168
Departamento de Presupuesto



De conformidad con la Opinión del Departamento de Presupuesto y con apoyo en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** transferir del Plan Pago Deuda de la Dirección General Financiera, grupo Desembolsos Financieros, la cantidad de Q.16,298.08 al Plan de Inversiones de Rectoría, Reparación Núcleo gradas Edificio S-3, Q.8,249.59; Reconstrucción gradas voladizas Edificio T-9, Q.6,835.28 y Red de Drenajes y Agua Pluvial USAC, Q.1,213.21, para un total de Q.16,298.08, pagos por sobrecostos y ampliaciones, cuyo valor no está presupuestado para el presente año en el Plan de Inversiones.

4.5 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

4.5.1 Ampliación Presupuestal No. 07-91 - Póliza de Diario No. 093
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo externado por el Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la ampliación presupuestal No. 07-91 amparada con la Póliza de Diario No. 093 para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Ciencias Económicas, en el grupo Impresos, la cantidad de Q.103,823.73; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos, Plan auto-financiable de la misma Facultad en el renglón Mantenimiento Maquinaria y Equi-

po Producción, la cantidad de Q.2,500.00 y en el grupo Materiales y Sumi--
nistros, la cantidad de Q.101,323.73, haciendo un total de Q.103,823.73, -
para crear el subprograma "Folletos y fotocopias".

4.5.2 Ampliación Presupuestal No. 4-91 - Póliza de Diario No. 078
Departamento de Presupuesto-Facultad de Humanidades

De conformidad con la Opinión del Departamento de Presupuesto y con apoyo
en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del
Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: -
aprobar la ampliación presupuestal No. 4-91, amparada en la Póliza de Dia-
rio No. 078, para ampliar los Ingresos Ordinarios de la Facultad de Humani-
dades en el renglón Seguro sobre equipo Transporte, la cantidad de
Q.21,070.00. Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos por la misma can-
tidad, en el renglón Jeeps, Pick-ups y otros vehículos de trabajo, para re-
gistrar ingresos provenientes del pago del seguro de la chatarra del ve-
hículo marca Toyota Corola, modelo 1988.

4.5.3 Ampliación Presupuestal No. 03-91 - Póliza de Diario No. 76
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ingeniería

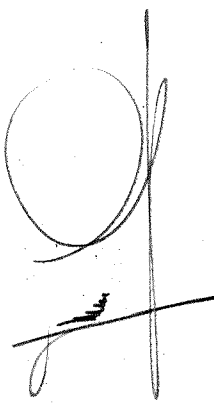
De conformidad con la Opinión favorable del Departamento de Presupuesto, y
con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y eje-
cución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universita-
rio ACORDO: aprobar la ampliación presupuestal No. 03-91, amparada con la
Póliza de Diario No. 76, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específi-
cos de la Facultad de Ingeniería, en el renglón Municipalidad Capitalina,-
la cantidad de Q.4,200.00. Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos, -
Plan Autofinanciable, en el renglón Diversas Transferencias Corrientes, la
misma cantidad, para registrar ingresos de la Contribución de la Municipa-
lidad de Guatemala a la Facultad de Ingeniería, según Convenio de Coopera-
ción.

4.5.4 Ampliación Presupuestal No. 05-91 - Póliza de Diario No. 87
Departamento de Presupuesto-Librería Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la ampliación presupuestal No. 05-91 amparada con la Póliza de Diario No. 087, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Dirección General de Extensión Universitaria, renglón Libros, la cantidad de Q.47,553.91; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Ordinarios de la misma Unidad, subprograma Librería Universitaria, grupo Materiales y Suministros, renglón Libros, revistas y periódicos, la misma cantidad. La presente ampliación se hace en virtud de que su monto ha sido ingresado en forma adicional a lo presupuestado por concepto de ventas de libros.

4.6 READECUACION PRESUPUESTAL No. 1-91

4.6.1 Dirección General Financiera



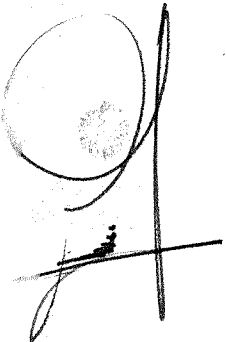
Con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: ampliar el punto CUARTO, inciso 4.9 del Acta No. 32-91, de sesión celebrada por este Organismo, el 10 de julio de 1991, en el sentido de integrar a la Readecuación Presupuestal No. 1-91, las siguientes solicitudes que fueron presentadas al Departamento de Presupuesto: FACULTAD DE INGENIERIA, Q.63,899.03; FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, Q.97,000.00; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, Q.126,003.19; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, Q.125,661.59.

4.7 Solicitud de la Escuela de Ciencias Psicológicas en relación al funcionamiento de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DIR. 122-91 de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en la cual el señor Director solicita se autorice que la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física

y el Deporte, ECTAFIDE, dependa presupuestalmente de la mencionada Escuela. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Ampliar por el término de cinco años más, la adscripción de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, a la Escuela de Ciencias Psicológicas.

QUINTO: Solicitud de la Facultad de Humanidades en relación a la recepción de expedientes para las plazas de Profesores Pretitulares, convocadas a oposición



El Consejo Superior Universitario conoció el Punto SEPTIMO, inciso 7.2 -- del Acta No. 24-91 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, en el cual solicitan se autorice la recepción de los expedientes correspondientes a las plazas de Profesores Pretitulares del Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación, para el día 20 de junio del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar el día 20 de junio del presente año, para la recepción de los expedientes correspondientes a las plazas de Profesores Pretitulares del Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación.

SEXTO: PROBLEMATICA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente formado con motivo de la problemática de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos iniciado con base al punto TERCERO del Acta No. 33-91, de la sesión celebrada con fecha 17 de julio del presente año, y siendo que hubo imposibilidad material de notificar la resolución aludida a la estudiante Genoveva Molina Estrada, según razón puesta por informarse que se encuentra fuera de la República, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Enmendar el procedimiento a partir de la resolución contenida en el punto TERCERO del Acta No. 33-91, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 17 de julio de 1991 inclusive, en el sentido que de tal resolución y el cargo formulado se excluye, por ahora, a la estudiante Genoveva Molina Estrada, dejando con efecto y plena validez todas las notifica--

ciones efectuadas. En consecuencia, la última notificación efectuada es - la hecha a la Licenciada Lidia Elizabeth Florián, con fecha 19 de julio -- del presente año.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:25): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Lic. Gilberto Batres Paz, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Lic. César Augusto Conde Rada, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Regil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

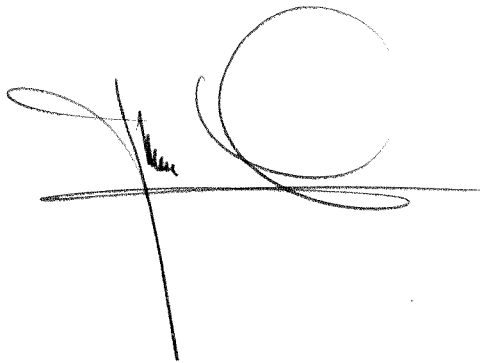
7.2 Luego llegaron: Arq. Francisco José Méndez Dávila (9:35); Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez (9:35); Br. Pablo Enrique Palomo Robles (9:40); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (9:40); Señor Alvaro Folgar Portillo (9:40); Br. Marco Vinicio García Urbina (10:00); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León (9:50); Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos (10:05); Br. Cástulo Gómez Hernández (10:25); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:43); Br. Hugo Harold López Mejía (11:30); Ing. Jorge Mario Morales González (11:55); Dr. Norman Aquino Esteban (11:55); Dr. Luis Felipe García Ruano (12:15); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (12:28); Arq. Francisco Chavarría Smeaton -- (12:52).

7.3 Estuvieron presentes hasta el final de la sesión: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licda. Clemencia Gálvez de Avila, Lic. Gilberto Batres Paz, Dr. Norman Aquino Esteban, Lic. César Augusto Conde Rada, Dr. Luis Felipe García Ruano, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Regil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher,

Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Arq. Francisco José Méndez Dávila, Br. Cástulo Gómez Hernández, Br. Hugo Harold López Mejía, Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, Señor Alvaro Folgar Portillo, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

7.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ing. Agr. Efraín Medina -- Guerra, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero.

Se dio por terminada la sesión siendo las diecisiete horas del mismo día,- en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'O' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

MAQD/oom